# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# INFORME DE RIESGO N° 011-09 A.I.

Fecha: 29 de abril de 2009

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
СНОСО́	Alto Baudó	Pie de Pató			Puerto Echeverri Cugucho Chachajo Apartadó	Puerto Misael – Batatal – Peña Azúl	Aguaclara y Bella luz del Río Amparo, Catrú y Dubasá, Dearade Biakirudé, Dominico- Dondoño- Apartadó, Puerto Libia Tripicay, Puerto Alegre y la Divisa, Ríos Jurubida- Chorí Alto Baudó,	San francisco de Cucucho Dubasa Puerto Echeverri Cugucho Chachajo Apartadó
	Medio Baudó	Puerto Meluk			Pie de Pepé – Boca de Pepé – Boca de Curundó – Platanares – Bella Vista	Berrecuy	Embera de Chigorodó Memba, Patio Bonito, Sirena Berrecuy	Pie de Pepé – Boca de Pepé – Boca de Curundó – Platanares – Bella Vista

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
	Bajo Baudó	Pizarro			Dotenedó,- Pto Meluk Pacifico - Sivirú - Mochadó - Unión Pitalito - Bajo Grande - Villa Colombia y Belén de Docampadó		Bajo Grande Bellavista- Unión Pitalito, Do imamma Tuma y Bella Luz, El Piñal, La Jagua- Guachal- Pitalito Ordo Sivirú- Agua Clara, Puerto de Chichiliano, Quebrada Quera, Río Orpúa, Río Pavasa y Q. Jella, Río Purricha, Santa Rosa de Ijua, Santa Cecilia Q. Oro Chocó Trapiche del Río Pepé	Papasa Virudó Cuevita, Pizarro Concosta Piliza San Andres de Usaragá Dotenedó,- Pto Meluk Pacifico – Sivirú – Mochadó – Unión Pitalito – Bajo Grande – Belén

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afro descendientes	Х	Otra población	
de los cuales, 14.511 son 8.416 viven en el área rura equivalen al 33% de la pob 15.919 habitantes del mur	n de riesgo aproximadamen hombres, 13.991, mujeres; al para un total de 9.130 ind blación municipal, frente a u nicipio Bajo Baudó, 8.259 l s cuales 16 habitan en la c 75% negra.	; 714 indíger dígenas perto n 51% de ha hombres, 7.6	nas Embera habitan la enecientes al Pueblo bitantes afrocolombian 660 mujeres; 4.769 so	a cabecera y Embera, que nos. on indígenas
indígenas Embera habitan es indígena, el 63% es n Consejos Comunitarios par En especial situación de Baudó de Cucucho, Bellav	nicipio Medio Baudó, 4.87 en la zona rural; en este r legra, que tras la implementa ra asumir la propiedad colect riesgo se encuentran los li ista, Dubasa, Puerto Echevita, Piliza, San Andres de	municipio mie ntación de la ctiva como op íderes de los erry y ACAB	entras que el 30% de a Ley 70 de 1993, a pción de manejo de su s Consejos Comunita A; en el Bajo Baudo, \	la población doptaron los u territorio. rios del Alto /illa Maria de

Pavasa, Cuevitas y Sivirú. En el Medio Baudó, Río Pepé. Datos obtenidos en la Relación de Títulos Colectivos y Consejos Comunitarios del INCODER 2006 y las Autoridades Tradicionales de los Resguardos Embera y Wounáan habitantes del territorio focalizado.

# **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

La rápida expansión de los cultivos de uso ilícito en los municipios Alto, Medio y Bajo Baudó y la utilización de estos territorios, por los grupos armados ilegales, como ruta para la comercialización de la coca, por su cercanía con el canal de Panamá; la consideración de área especial por parte de la Asociación Nacional de Hidrocarburos para la inversión de recursos en adquisición sísmica y realización de estudios con el propósito de calentar áreas y así continuar con las actividades de exploración y explotación de reservas de petróleo en la cuenca chocoana y las áreas marítimas del Océano Pacífico, donde se prevé la existencia de grandes cantidades de crudos livianos; la extracción de oro, plata y platino del Distrito Minero ubicado en estos municipios, y el atractivo que ha generado el desarrollo del sector norte del proyecto Arquímedes, en su desagregación en varios microproyectos para la carretera Animas-Nuquí, incluida en el Plan 2500 que atraviesa los territorios Wounáan y Embera, constituyen el motivo de la disputa por parte de los grupos armados ilegales que están empleando el terror y la violencia contra los pueblos indígenas y afrocolombianos habitantes de la cuenca del Baudó, para desalojarlos de sus territorios.

La disputa entre los grupos armados ilegales autodenominados "Los Rastrojos" y "Aguilas Negras" contra el Frente de Resistencia Cimarrón, adscrito al Frente de guerra occidental del ELN en alianza con el Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep, ha producido en el presente año el desplazamiento de 1.394 personas, entre otras razones, por la persecución sistemática y el asesinato de muchos líderes que desarrollan un proceso de lucha y resistencia en defensa del territorio; asimismo, los grupos ilegales han impuesto una serie de regulaciones que restringen la movilidad de la población, sometiéndola a confinamiento dado el control del río Docampadó y la cuenca media, alta y baja del río Baudó: los territorios colectivos de comunidades negras y los Resguardos indígenas, se han convertido en el escenario donde los grupos armados ilegales imponen su domino generando una crisis humanitaria que afecta a los habitantes ancestrales del territorio de manera individual y colectiva.

Tras los múltiples desplazamientos masivos que se presentan en los municipios del Baudó, se teme el inicio de una nueva ola de colonización atraída por los proyectos de infraestructura vial, la compra masiva de tierras y mejoras (desconociendo el carácter inalienable e intransferible del territorio colectivo y los resguardos) y el establecimiento de agroindustrias; el desconocimiento de la consulta previa; el saqueo de los recursos naturales a través de la constitución de base social e inversión de capitales por parte de grupos armados ilegales, que impidan el retorno en condiciones de seguridad y dignidad de los pueblos originarios y propietarios del territorio. Esto implica una grave amenaza al ambiente, la cosmovisión, vida, cultura e integridad de los pueblos indígenas y las comunidades negras.

La reacomodación de los grupos armados ilegales y la disputa entre las agrupaciones armadas autodenominadas "Los Rastrojos" y "Águilas Negras" integradas por desmovilizados, excombatientes de las autodefensas que no entregaron sus armas y miembros de los ejércitos privados de los narcotraficantes del Norte del Valle (Machos y Rastrojos), que hacen presencia en las zonas de antiguo dominio del Bloque Pacifico de las Autodefensas Unidas de Colombia, busca establecer el control de los circuitos ilegales del narcotráfico y del contrabando de gasolina e insumos químicos, las rutas fluviales para embarcar los alijos de drogas al Pacifico y cobrar las cuotas de seguridad a los propietarios, comerciantes y mineros.

Estos grupos ilegales operan en los cascos urbanos de los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó, en las zonas bajas y medias de los ríos Baudó y San Juan, en las desembocaduras de sus afluentes, y en la carretera que conduce de Puerto Meluk a Istmina; vinculan en las labores de siembra y recolección de coca a mano de obra nativa; imponen normas y pautas de conducta mediante la amenaza y la intimidación; cometen homicidios selectivos, desapariciones y desplazan forzadamente a los pobladores que desobedecen sus ordenes u oponen resistencia a sus pretensiones, al considéralos un obstáculo para sus fines. También estos grupos ilegales realizan reclutamiento ilícito de niños y adolescentes indígenas a quienes utilizan como informantes o guías para el desarrollo de actividades de narcotráfico y para ejecutar amenazas u homicidios selectivos.

El frente Resistencia Cimarrón del ELN en alianza con el Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep, ubicado en las áreas rurales y en las partes altas de las fuentes hídricas, en territorios colectivos y resguardos indígenas, buscan extender su presencia y accionar hacia las zonas que fueron de control paramilitar para preservar el control de los corredores de movilidad que desde el Eje Cafetero y el Valle del Cauca comunican con el Pacífico; la guerrilla presiona y amenaza a las comunidades negras e indígenas con el objeto de restringir la circulación hacia las partes bajas y cabeceras dominadas por los autodenominados "Los Rastrojos" y "Las Águilas Negras", reclutan a menores de edad para su adoctrinamiento, imponen autoridad y impide el ingreso de foráneos o nativos provenientes de otros caseríos, vinculan y utilizan a jóvenes para la siembra y recolección de la hoja de coca o para integrar grupos que se encargan de la seguridad de las caletas, rutas y laboratorios.

De esta forma se identifican claramente tres de los factores comunes que la Corte Constitucional define en el Auto N° 004 de 2009 "como los troncos principales de la confrontación que se cierne sobre los pueblos indígenas del país: (1) las confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas y sus miembros, pero afectándolos en forma directa y manifiesta; (2) los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado; y (3) los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. A su vez, estos factores operan sobre la base de una serie de procesos territoriales y socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra".

De igual manera, los tres factores transversales que contribuyen a que la población afrocolombiana sea una de las más afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado, y que fueron definidos

por el Auto N° 005 de 2009 de la Corte Constitucional, se encuentran presentes en la región del Baudó: "Estos factores son (i) una exclusión estructural de la población afrocolombiana que la coloca en situación de mayor marginación y vulnerabilidad; (ii) la existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo; y (iii) la deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afro colombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios".

El actual escenario de confrontación entre los grupos armados ilegales autodenominados "Los Rastrojos" y "Las Áquilas Negras" y las guerrillas del ELN y las FARC-ep, presentes en los municipios del Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, determina la aplicación de estrategias de control, ocupación y colonización de espacios, lo que constituye un grave riesgo para la población civil y permite prever el incremento de violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho internacional Humanitario, ante la ocurrencia de enfrentamientos armados con interposición de población civil, reclutamientos forzados, destrucción de bienes civiles, confinamientos, amenazas, secuestros, homicidios selectivos o múltiples (masacres), desplazamientos forzados y atentados contra la vida y la dignidad de las personas y contra miembros y líderes de las comunidades afrocolombianas e indígenas (torturas, violencia sexual contra mujeres, explotación sexual de niñas y mujeres), que se encuentran actualmente en condiciones de alta vulnerabilidad social, económica, cultural y geográfica, dado que el carácter inalienable, imprescriptible, intangible e indivisible del territorio indígena Embera y Wounáan, en los municipios Alto, Medio y Bajo Baudó, parece constituir el principal obstáculo a superar, por parte de los grupos armados ilegales, en un intento por involucrar a los pueblos indígenas en el conflicto armado, y transformar la espacialidad rural a favor de la expropiación, la privatización y la conexión del territorio con los mercados nacionales e internacionales.

2. GRUPOS	ARMADOS ILEGALES	EN LA ZO	NA:		
FARC	X	ELN	X	OTRO:	Grupos armados post desmovilización de las AUC "Las Águilas Negras" y "Los Rastrojos"
3. GRUPOS	ARMADOS ILEGALES	FUENTE D	DE LA AMENAZA:		
FARC	X	ELN	X	OTRO:	Grupos armados post desmovilización de las AUC "Las Águilas Negras" y "Los Rastrojos"

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiple (masacre), toma de rehenes)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado, enfrentamientos armados con interposición civil)

- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL RESPETO DE LA AUTOMIA DE LOS TERRITORIOS AFROSDECIENTES Y PUEBLOS INDIGENAS.
- AL RESPETO DE LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS AFROCOLOMBIANOS Y PUEBLOS INDIGENAS.

## VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó conforman la subregión del Baudó, localizada en la zona sur occidental del departamento del Chocó. Estos limitan al norte con los municipios Nuquí y Bahía Solano, al oriente con los municipios Quibdó, Río Quito y Cantón de San Pablo, al occidente por el Océano Pacifico, y al sur con los municipios de Istmina y Litoral del San Juan. Dichos municipios se encuentran enclavados en la Serranía del Baudó, entre la costa pacífica y la margen izquierda del río Baudó. Sus pobladores son afrodescendientes e indígenas Emberas y Wounáan y ascienden a cerca de 59.977 habitantes de los cuales 31.055 residen en Alto Baudó, 12.247 en Medio Baudó, y 16.675 en Bajo Baudó (Según publicación de Indicadores básicos de salud para el Chocó año 2007)

El Río Baudó nace en el Alto del Buey de la Serranía del Baudó y desemboca en el Océano Pacífico, Bahía de Baudó, municipio de Bajo Baudó en una sola y profunda boca. Inicialmente corre hacia el sur paralelo a la costa del Pacífico en dirección contraria al Río Atrato, hasta la desembocadura del Río Pepé, donde toma un rumbo oeste que lo lleva hasta el Océano Pacífico. El río es la vida de estos tres municipios, pues les sirve a sus pobladores como canal de transporte o vía de comunicación entre poblaciones, sus aguas son utilizadas para la pesca y la extracción del oro de aluvión. Entre sus afluentes más importantes se destacan los ríos Nauca, Dubasá, Pepé y Rosallino. Tiene un curso de 180 km de los cuales 150 Km son navegables en pequeñas embarcaciones desde Naucá hasta Dubasá en una longitud de 70 km y por embarcaciones mayores desde Dubasá hasta

su desembocadura en la longitud restante. En sus orillas se localizan los asentamientos de Pie de Pató, Boca de Pepé, Puerto Meluk y Pizarro.

En sus caños o esteros, que corresponden a las partes bajas de los sistemas fluviales donde la acción de la marea es directa, comunicándose entre sí con las mareas altas, se ha incrementado el envío de coca, a través de la llamada "pesca blanca"; las áreas de cobertura vegetal están compuestas por bosques naturales que aún se preservan, pese a la intensa actividad forestal de la región, gracias a las difíciles condiciones de accesibilidad donde se hallan y por bosques naturales fragmentados, que corresponden a espacios importantes de bosque altamente intervenido por la acción de la explotación comercial. El suelo presenta severas limitaciones para la actividad agropecuaria, ya que son poco fértiles, muy ácidos y con alto contenido de aluminio.

La minería fue un factor importante en el proceso de poblamiento del Chocó; la agricultura estaba asignada a los indígenas para abastecer los frentes mineros y poblados, pero dadas las condiciones del suelo, la creciente extinción y rebeldía de la población indígena, se trajeron los esclavos para consolidar la explotación minera. La presión sobre las riberas determinó el desplazamiento de las comunidades indígenas a las cabeceras de los ríos mientras en las zonas medias y bajas se ubicó la población blanca, mestiza y negra. Posteriormente, las formas de resistencia produjo la dispersión de los esclavos, la sublevación y los levantamientos que originan los palenques y el cimarronismo, que da pie a la población del territorio, con la formación de asentamientos de negros en la región media y baja del Baudó mientras los Wounáan y los Embera ocuparon la zona alta. El patrón de asentamiento ribereño, sigue una urbanización lineal a lo largo del río con viviendas palafíticas, que responde a una economía rural basada en la agricultura de rotación, e implica dispersión de cultivos, desplazamientos durante los períodos de labor y la utilización estacional de recursos mineros, de pesca y del bosque.

La precariedad de las vías de acceso y la inexistencia de un mercado interno regional, han incidido en los procesos económicos: los mercados se fragmentan en una serie de circuitos relativamente aislados, articulándose a polos de desarrollo extradepartamentales como Buenaventura.

Históricamente, la subregión del Baudó fue empleada por la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional - ELN - como zona de descanso, adoctrinamiento ideológico, enrolamiento y reclutamiento de jóvenes, de planeación y preparación de acciones armadas, de refugio de secuestrados, y de recuperación de combatientes. A partir del 2000 la introducción de semillas de hoja de coca por parte de actores armados ilegales y grupos de narcotraficantes, el ingreso del bloque Calima y Pacifico de las AUC desde el Valle del Cauca y del bloque Metro, Héroes del Choco, por el departamento de Risaralda y Antioquia; y la presencia del Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep en el medio San Juan, le otorgó una nueva valoración territorial y estratégica a la zona e instauró los principios antagónicos que nutrieron la confrontación armada en la subregión.

De forma sistemática el bloque Calima y Pacifico de las Autodefensas Unidas de Colombia procedentes del Valle del Cauca, se fueron adentrando (década del 2.000) desde el Océano Pacifico por la desembocadura del Río Baudó copando los principales caseríos y poblados del Bajo Baudó (Pizarro, Puerto Meluk -Pacifico, Villa Colombia, San Agustín de Terrón), el Medio Baudó (Boca de

Pepé, Ogodó, Puerto Meluk, San Luis), y el Alto Baudó (Pie de Pato, Puerto Echeverri, Puerto Córdoba); de igual forma el piedemonte de la serranía del Baudó, los corredores que conectan con la costa Pacífica, los caminos que se adentran por el norte hacia la serranía del Darién, en linderos con la Republica de Panamá; y las rutas fluviales y marítimas que confluyen al puerto de Buenaventura en el Valle del Cauca. Por su parte, el bloque Metro, Frente Héroes del Chocó, incursionaron en los municipios de Condoto e Istmina, creando un cerco de contención que aisló al Frente de Resistencia Cimarrón del ELN, los cuales se internaron a las partes altas del río Baudó y a las estribaciones de la serranía del mismo nombre.

Durante el 2001 y 2004, el bloque Calima y Pacifico (el bloque Metro fue absorbido por estos grupos) se constituyeron en el poder armado de la subregión; empleando diferentes mecanismos de violencia como desapariciones, asesinatos selectivos, masacres, bloqueos alimenticios y desplazamientos; a su vez la guerrilla del ELN y las FARC se replegaron a las cabeceras de los ríos y desde allí comenzaron a incursionar a las partes medias del río San Juan y Baudó, efectuando bloqueos de alimentos, abarrotes, medicinas y gasolina, restringiendo la movilización de los pobladores desde las cabeceras de los ríos a los caseríos de las bocanas, señalando y ajusticiando a los pobladores que por constreñimiento o voluntad le colaboraban a las AUC y/a la Fuerza Pública.

A finales del 2004, la desmovilización del bloque Calima, determinó el copamiento de sus espacios por parte de combatientes del bloque Pacifico, los cuales posteriormente se desmovilizaron en el municipio de Istmina, el 23 de agosto de 2005. Situación que propició la conformación de un nuevo grupo armado ilegal integrado por desmovilizados, excombatientes de las autodefensas que no entregaron sus armas y miembros de los ejércitos privados de los narcotraficantes del Norte del Valle (machos y Rastrojos), que se autodenomina Autodefensas Campesinas del Norte del Valle – ACUNV. Dicho grupo asumió el control del territorio, de la población, los corredores y circuitos ilícitos que manejaban las AUC.

A mediados de junio de 2007 la disputa territorial en la subregión del Baudó se centró entre las "Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle", "Rondas Campesinas Populares" y/o "Seguridad Armada Campesina de Colombia" que hacen presencia luego de la desmovilización del Bloque Calima de las autodefensas, quienes se acogieron al proceso, en agosto de 2005) y el Frente Resistencia Cimarrón del ELN y el Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep. Esta confrontación tenía como propósito detentar el control sobre los circuitos de ilegalidad, particularmente, sobre las áreas con cultivos de uso ilícito, los sitios de ubicación de laboratorios para el procesamiento de alcaloides y las rutas de embarque de narcóticos y desembarque de insumos, armamentos y alijos.

Actualmente el sangriento enfrentamiento entre grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, "Rastrojos" provenientes del Valle, y facciones que se identifican como "Aguilas Negras", articuladas a los grupos armados ilegales en proceso de expansión territorial de Urabá y la disputa territorial entre éstos y el Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep en alianza con el Frente Resistencia Cimarrón del ELN, desconocen los procesos históricos de configuración territorial de la Cuenca del Baudó, desarrollados por comunidades negras y pueblos indígenas; desprecian las formas de complementariedad económica y social, denotando la irrelevancia que tienen los entes públicos que gobiernan dichos territorios ancestrales, superponiendo nuevos ordenamientos a partir

de la crueldad y la sevicia, tras el control territorial para el desarrollo de actividades ilícitas: siembra, procesamiento, comercialización y transporte de cocaína; contrabando y tráfico de personas, armas, y extorsión.

El cultivo de coca según el SIMCI a junio de 2008¹ se incrementó en el departamento del Chocó en un 32% en relación con 2006-2007 y es el más alto en el periodo comprendido entre el año 2003 a 2007, dada la siembra de 1087 hectáreas. De igual modo, en el año 2007 se incautaron: 3.286 Kg de hoja de coca, 319 Kg de base de coca, 27,070 Kg de cocaína, 51 Kg de heroína y 458 Kg de marihuana prensada lo que evidencia el aumento progresivo de las zonas cultivadas en el departamento especialmente en las zonas del Baudó y San Juan. Según el Batallón de Asalto Fluvial de Infantería de Marina No. 5, de la Armada Nacional se incautaron para el 2008 más de 12 toneladas de marihuana que pretendían ser enviadas al exterior; la Brigada XV del Ejercito Nacional reporta para este año la erradicación de 33.5 hectáreas de coca para el departamento y 24 hectáreas para el sur del departamento, el hallazgo de 36 laboratorios e incautaciones de insumos líquidos y sólidos para el procesamiento de cocaína.

Sin embargo, aunque el interés parezca sólo tener relación con el narcotráfico, no se puede perder de vista la intención de los grupos armados de dominar y/o controlar espacios que representan una oferta ambiental y en los que se proyecta el desarrollo de actividades de explotación económica (los mega proyectos planteados para el pacifico colombiano). El litoral del Pacífico es considerado como región productora de materias primas, plataforma para acceder a los mercados de la cuenca internacional, potencial extractivo de recursos biológicos, por lo que se persigue el control territorial y el control estratégico del territorio para administrar la negociación de los recursos mineros, la exploración petrolera, los espacios de movilidad y comercialización como propósitos de los grupos armados y para lograrlo hacen presencia en los ríos, carreteras, zona costera y centros urbanos y rurales de la región del Baudó.

Las condiciones de exclusión social de las poblaciones que habitan la cuenca del Baudó, se evidencian en los indicadores de necesidades básicas insatisfechas – NBI - del 96.98% para Alto Baudó, 77.34% en Bajo Baudó y 100% en el Medio Baudó, cifras que dan cuenta de la alta precariedad económica de la población y del débil impacto de los programas sociales del Estado en esa región, que trasciendan la atención de emergencia. A esta situación de pobreza y marginalidad que soportan las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas, se suma las denuncias sobre graves violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario.

En cuanto a los intereses políticos y económicos que atraen a los grupos armados ilegales y a las bandas del narcotráfico a hacer presencia en la región del Baudó, tenemos los siguientes:

1.- Estudios especiales para la exploración y explotación petrolífera en los resguardos El Piñal, Bajo Grande, Bellavista y Unión Pitalito Río Siguiri Sua-Docampadó, Río Orpúa, Santa Rosa del Juan,

<sup>1</sup> Luego de la publicación de este informe, que habla de un repunte del 27% en el área de coca en Colombia, el gobierno colombiano decidió dar fin al convenio con Naciones Unidas para medir los cultivos ilícitos en el país. Esta situación impide el acceso a una cifra mas actualizada desde esta fuente.

Unión Chocó, Río Pavasa, Ríos Catrú y Dubasa, Río Purrinchá, Quebrada Querá, Dearadé Biakirude, Dominico Dondoño Apartadó, Ríos Jurubicá-Chori y Alto Baudó, Ríos Torreidó y Chimani, Santa Cecilia de la Quebrada oro Chocó.

- 2.-El Distrito Minero de Istmina que abarca más de 10 resguardos ubicados en los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó. La comunidad manifiesta que las autoridades tradicionales no fueron consultadas en la forma como establece la ley, ni informadas de las actividades de explotación y exploración de oro, plata y platino. Con los cientos de solicitudes de títulos mineros la explotación aurífera se hará más extensiva.
- 3.- La vía Animas (Unión Panamericana)-Nuquí, atraviesa o bordea los territorios colectivos afrodescendientes y resguardos indígenas de "mas de 30 comunidades directamente afectadas, pero que involucra a todas las comunidades del Baudó, pues el cambio esperado no sólo será solamente en el área contigua de la carretera sino en el conjunto de la economía regional."<sup>2</sup> Se trata de la tercera salida al mar y la más cercana al centro económico antioqueño y del Viejo Caldas.
- 4.- La explotación de la madera, los proyectos de siembra de palma aceitera y la economía ligada a la coca, han desplazado a los grupos armados ilegales hacia la cuenca del Baudó, con el fin de ejercer control armado en las áreas de cultivo, procesamiento y comercialización y para establecer corredores de salida al Pacífico.

La Corte Constitucional ha definido en sus Autos 004 y 005 del presente año, que "algunos pueblos indígenas de Colombia están en peligro de ser exterminados – cultural o físicamente- por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario", entre los que se encuentran los Pueblos Wounáan y Embera, habitantes de los municipios advertidos en este informe:

En dicha jurisprudencia, la Corte Constitucional identificó claramente una serie de factores comunes, que constituyen los troncos principales de la confrontación que se cierne sobre los pueblos indígenas del país, y que dependiendo del contexto geográfico, socioeconómico y cultural del cual se trate, se entrelazarán de manera distinta sobre cada comunidad en particular. Estos factores se agrupan en tres categorías principales: (1) las confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas y sus miembros, pero afectándolos en forma directa y manifiesta; (2) los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado; y (3) los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. A su vez, estos factores operan sobre la base de una serie de procesos territoriales y socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra.

Específicamente en el Alto, Medio y Bajo Baudó, se han desarrollado todos estos factores establecidos por la Corte Constitucional, acciones cuyo propósito consiste en mantener el dominio,

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> CECOIN, La Tierra contra la muerte, Organización Indígena de Antioquia, febrero 2008

colonizar nuevos territorios, ocupar suelos de territorios colectivos y Resguardos y establecer rutas de movilización de los negocios ilícitos hacia el interior del país y el Océano Pacífico, los grupos armados se instauran de la siguiente manera:

En el municipio del Alto Baudó hacen presencia el Frente Resistencia Cimarrón del ELN en alianza con la Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep y el grupo ilegal "Los Rastrojos". El ELN hace presencia en la partes alta de los ríos, en las comunidades afrocolombianas desplazadas de la Playa, Amparrado, Cocalito, Puerto Nuevo y Peña Azul y en los Resguardos indígenas de las etnias Embera y Wounáan: Resguardo Jurubidá-Chorí comunidad de Divisa y Resguardo indígena del Río Catrú y Ankoso comunidad de Iruto en el Río Dubasá.

A mediados de agosto de 2008, "Los Rastrojos" ingresaron al Resguardo indígena de Río Catrú, Dubasá y Ankosó generando terror y daños de bienes de la comunidad, dada la situación que se vivió y con la amenaza de que regresarán, se produjo un desplazamiento masivo de 65 familias conformadas por 296 personas.

"Los Rastrojos" hacen presencia generalmente en la zona urbana de Pie de Pató y esporádicamente realiza incursiones armadas en las áreas rurales con presencia de población civil en comunidades indígenas y afro descendientes para llevar a cabo acciones armadas de retaliación.

Las comunidades afrocolombianas del Alto Baudó se desplazaron por enfrentamientos ocurridos entre el ELN y "Los Rastrojos" a finales del mes septiembre de 2008; los Rastrojos han señalado constantemente a estas comunidades como colaboradores de la guerrilla.

A raíz de la desmovilización de 17 guerrilleros del frente Resistencia Cimarrón del ELN, el 7 de diciembre de 2008, en Paimadó municipio del Río Quito, grupo que ocupaba los territorios colectivos de las comunidades de la Playa, Apartado, Amparrado y Cocalito del Alto Baudó, se conoció de la avanzada de las FARC-ep a los territorios en el que grupo desmovilizado hacia presencia. Esta situación tiene alarmada a la población civil en la medida en que pueden ser víctimas de represalias por parte de los grupos ilegales post desmovilización que rondan la zona y además porque la FARC-ep en su avanzada ha hecho advertencias en torno al ajusticiamiento de personas en el proceso de reacomodamiento de las agrupaciones armadas post desmovilización de las AUC en estos territorios.

Más de1.000 indígenas Embera se desplazaron durante el mes de marzo del presente año, a causa de los combates entre el ELN y Los Rastrojos, tras la movilización militar que estos últimos emprendieron desde finales de febrero.

Las FARC-ep ejercen influencia en el corredor de movilidad que comunica el Atrato con el Baudó en el área donde está ubicada la comunidad de La Divisa en el Resguardo indígena Jurubidá-Chorí, sector en el que Ejército Nacional hace presencia y realiza operaciones contra el grupo guerrillero. Otras comunidades del Alto Baudó que sufren restricciones para movilizarse y confinamiento que impide la entrada de alimentos y combustible, son las comunidades de Bella Luz Dominico, Dondoño, Erradocito Matecaña, Tripicay, el Río Dubasa, La Divisa, Miácora, Chiviquidó, Felicia,

Moamia, Tasí, Gengadó, Santa Maria de Condoto, Peñita, Taxi, Puesto Indio Parandó, Tambo Piakirude y Peñita.

Los enfrentamientos armados que se han suscitado en esta región, como ha sido de conocimiento público, han generado limitaciones para el desarrollo de actividades cotidianas de agricultura, caza y pesca, lo que amenaza con producir una grave crisis alimentaria.

Debido a los combates entre la Fuerza Pública y las FARC-ep la comunidad de Felicia, Resguardo Jurubidá-Chorí sufría un confinamiento. La comunidad indígena se queja por la presencia de uniformados de la Infantería de Marina con sede en Bahía Solano en el resguardo realizando registros y estableciendo campamentos dentro de la comunidad. Esta situación se presentó hace algunos meses cuando la Infantería de Marina hizo presencia en la comunidad de la Divisa, que se desplazó hasta Miacora, sin poder aún retornar ya que la infantería sigue en combates contra las FARC-ep.

En el Alto Baudó, las autoridades civiles han tenido conocimiento de homicidios, desapariciones forzadas y amenazas contra integrantes del Pueblo indígena Embera por parte del ELN, pues esta guerrilla los señala como colaboradores del Ejército Nacional y de otros grupos armados. También se sabe de reclutamiento de menores afrocolombianos e indígenas en edades entre los 10 y 12 años que las familias no se denuncian por temor a retaliaciones: la única denuncia al respecto se realizó a mediados de diciembre de 2007 en la comunidad de Cocalito, donde hombres armados pertenecientes al Ejército de Liberación Nacional ELN se llevaron a un menor afro colombiano, días después de que el grupo armado exigiera que uno de los integrantes de la familia se fuera con ellos. Al parecer, el Frente de Resistencia Cimarrón, habría conformado un bloque de 28 integrantes cuyas edades oscilan entre los 12 y los 18 años, la mitad de ellos serían indígenas y el resto afrodescendientes y mestizos.

En el Medio Baudó hacen presencia el Frente Aurelio Rodríguez de la FARC-ep en alianza con el Frente Resistencia Cimarrón del ELN y, los grupos armados ilegales "Los Rastrojos" y las "Águilas Negras". La alianza de los grupos insurgentes tiene como propósito contener la avanzada de Los Rastrojos y las Águilas Negras quienes generalmente hacen presencia en los cascos urbanos. Los primeros ejercen control desde Pie de Pepé hasta Puerto Meluk cabecera municipal del Medio Baudó y en gran parte del Rio Baudó, mientras que las "Aguilas Negras" hacen presencia en la territorios colectivos de las comunidades afro colombianas de Pablo VI y Puerto Adam, en la cabecera urbana de Pie de Pepé y en la carretera que conduce a Istmina. La FARC-ep y el ELN hacen presencia en los ríos Dubasá, Catrú y Chigorodó.

Los grupos armados ilegales post desmovilización "Aguilas Negras" y "Los Rastrojos" han sido durante los últimos dos años, los principales responsables de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho internacional humanitario que se presentan en el Medio Baudó. A ellos se les atribuyen asesinatos selectivos (como el de un líder del consejo comunitario del municipio a finales de noviembre del año 2007), retenciones o desapariciones de indígenas, afro descendientes y de otras personas no nativas de las que aún se desconoce el paradero, extorsiones a particulares, campesinos, comerciantes y autoridades civiles, como es el caso de un personero

quien fue llamado a su celular por una persona que se identificó como miembro de las "Águilas Negras" y posteriormente le exigió cinco millones de pesos que debían ser entregados alguien en Curundó de la Banca. De igual modo, constriñen a comunidades para que obedezcan las pautas impuestas por ellos, como sucedió durante las elecciones del 28 octubre para alcaldes municipales y de gobernadores, cuando hombres encapuchados, camuflados y fuertemente armados secuestraron a 15 indígenas Embera de la comunidad Puerto Libre y amenazaron a la comunidad diciendo que no podían votar en las elecciones, o que si lo hacían solo podían votar por el candidato del grupo que ellos apoyaban.

El 15 de enero del presente año, miembros de "Los Rastrojos" luego de forzar una reunión con los indígenas de la misma comunidad de Puerto Libre en un lugar llamado Trapiche se llevaron forzozamente al gobernador indígena Gabriel Pedroza, que gracias a la acción del Ejército Nacional, fue dejado en libertad. Lo anterior, pone en evidencia la amenaza a la que están expuestos los líderes indígenas de las comunidades del Medio Baudó, especialmente porque los consideran informantes de uno u otro grupo guerrillero: la comunidad ha informado que los líderes de este municipio están siendo observados por parte de los grupos armados ilegales quienes ordenaron hacer seguimiento a cada una de las actividades que realizan.

El control y desarrollo de las actividades ilícitas se establecen en territorios colectivos y Resguardos indígenas de los Pueblos Embera y Wounáan cuyas comunidades afro descendientes e indígenas se ven obligadas a participar o abstenerse de hacer resistencia so pena de ser declarados objetivo militar, lo que se traduce generalmente en desplazamientos gota a gota o colectivos con el fin de salvaguardar la vida. Tal situación transforma drásticamente las formas de relacionamiento de las comunidades con su territorio, puesto que introduce elementos que impactan el ambiente, los procesos productivos, las prácticas ancestrales y culturales que violentan de manera radical la vida y dignidad de las personas.

En la disputa por el control territorial para el cultivo, procesamiento y comercialización de cocaína la población civil se ve involucrada ya sea porque se ve forzada a participar del negocio ilícito o a desplazarse al sentirse amenazado por parte de uno u otro grupo armado. Se reportan para el municipio Medio Baudó, dos desplazamientos masivos, durante el presente año, el de las comunidades de San Luís 19 familias 105 personas y el de Unión Berrecuy y unión Aguacatico 13 familias, 65 personas y se señala que están en riesgo de sufrir desplazamiento las comunidades de Beriguadó, Berrecuy, Torreidó, San Miguel, Baudocito y Berreberre por la presencia del grupo armado los Rastrojos.

En la Cuenca del Baudó las comunidades afro colombianas son las más afectadas pues son víctimas de amenazas e intimidaciones, desapariciones forzadas y asesinatos selectivos, situaciones que quedan generalmente impunes pues no se denuncian ante las autoridades por miedo. Las comunidades indígenas también son amenazadas por su negativa a participar del negocio ilícito o porque son señalados de guerrilleros por los grupos ilegales, siendo víctimas de también de asesinatos y secuestro. En Puerto Meluk miembros del grupo armado ilegal los Rastrojos se encargan de extorsionar a comerciantes y campesinos, y en Pie de Pepé hay familias que están

confinadas en la zona urbana pues no pueden ir a sus tierras por temor a sufrir retaliaciones por los grupos armados.

La Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en Colombia, ha denunciado que como consecuencia de los constantes enfrentamientos entre el ELN y los Rastrojos, "se ha generado una grave situación para los pueblos indígenas Embera y Wounáan. La Organización Regional Embera Wounan (OREWA) denunció ante la Personería de Alto Baudó que a causa de la guerra que se libra en la zona, los indígenas son obligados frecuentemente a servir como guías informantes, además de ser castigados físicamente y amenazados, presuntamente por Los Rastrojos. Además, desde el año pasado, las comunidades de Alto y Medio Baudó enfrentan los bloqueos impuestos por los grupos armados, que les ha generado una grave situación de desabastecimiento. Como consecuencia de esta situación, el 4 de marzo se desplazaron cerca de 900 personas de al menos 10 comunidades a lo largo de los ríos Catrú y Dubasa, hacia los poblados de Catrú Central y Dubasa Central."

En el Bajo Baudó la situación de crisis humanitaria registra cientos de acciones violentas contra la población civil que afecta indiscriminadamente a afro descendientes e indígenas: amenazas, intimidaciones, masacres, homicidios selectivos, secuestros, confinamientos, saqueos, y reclutamiento forzado perpetrados por el grupo armado ilegal Los Rastrojos, que ejercen control sobre las principales fuentes hídricas de la parte sur del municipio, en las cuencas de los ríos Docampadó, Sivirú, Ordo, Usuragá, Capiro y ljua ubicados en Resguardos indígenas de los Pueblos Emberá y Wounaan, ya que representan posiciones estratégicas para el control de el negocios ilícitos, la movilidad, repliegue y la salida al mar pacifico. Son autores de masacres y homicidios selectivos como el ocurrido en abril de 2008, luego de la desaparición de 7 pescadores de los cuales se encontraron cuatro cuerpos amarrados con signos de tortura, hechos que se presume que obedece a retaliaciones de grupos de narcotraficantes.

En junio de 2008, fue amenazado de muerte y confinado el Padre Héctor Mario Grisales párroco de la casa cural por parte del grupo ilegal Los Rastrojos a quien le prohibieron que hablara de los cultivos ilícitos en la zona.

Amenazas e intimidaciones a líderes indígenas como la ocurrida a comienzos de octubre de 2008 en las que dos hombres armados que interceptaron a Ismaelito Chamarra presidente de la Asociación indígena del Bajo Baudó, colocaron un revólver en la frente haciendo averiguaciones acerca de los líderes de la comunidad, que tenían registrados en una lista de un computador portátil, informándole que estaban pagando \$800.000 por la cabeza de cada uno de ellos.

Para el municipio se registran también casos de reclutamiento a menores y mayores de edad específicamente de indígenas que se evidencia en hechos ocurridos el 14 de marzo de 2008 cuando hombres armados entraron a la comunidad indígena de Bajo Grande Belén de Docampadó, se quedaron ocho días tratando de reclutar a mujeres y jóvenes, luego de este tiempo forzadamente se llevaron a un indígena que luego de ocho días soltaron. Al parecer fue reclutado para que sirviera de guía al grupo armado. De igual forma, en abril de 2008 fueron reclutados dos indígenas líderes de la comunidad de Santa Rosa de Ijúa por el grupo armado ilegal Los Rastrojos; uno de ellos logró

escapar, mientras que el otro fue amarrado a un palo, golpeado, vestido de camuflado, puesta un arma y fotografiado.

Estas situaciones y otras registradas desde la última nota de seguimiento emitida en junio del 2007 han causado desplazamientos masivos de comunidades afro colombianas; la de El Interno 74 familias en el 2007; Pajonal, Sepulcro, Puerto Meluk Pacifico y Belén 47 familias; San Luís 19 familias. Y tres desplazamientos de comunidades indígenas; comunidad de Bajo Grande 42 familias, las de Santa Rosa de Ijua 10 familias y Chichiliano en el 2008. Estos desplazamientos han sido asistidos por Acción Social y la Cruz Roja. La mayoría de las comunidades han retornado, algunas no lo han hecho por falta de garantías en relación al acompañamiento de las instituciones, de seguridad para sus vidas y por establecer un retorno en condiciones de dignidad para las comunidades.

Otras comunidades que están en riesgo de sufrir desplazamiento son las comunidades de Unión Pitalito, Ordo, Puerto Piña, Buenavista, Playa Linda, Puerto Galve, Playa Bonita, Bajo Grande, Guachal y Quiparadó de Ordó. A las dos últimas, han llegado amenazas de muerte y de destrucción de sus viviendas por parte de "Los Rastrojos", pues señalan a los pobladores de auxiliar a la guerrilla y por denunciar las violaciones a sus derechos fundamentales y las infracciones al DIH ante organizaciones de Derechos Humanos.

En el Bajo Baudó, un gran número de integrantes de "Los Rastrojos" y "Águilas Negras", irrumpieron el 7 de marzo del presente año, en la comunidad Embera de Aguacate, Carrisal, Pimporrodó, La Vaca, Oficina, Puerto Pitalito y Berrinchao, asentadas en la cuenca del río Purrincha. Allí ultrajaron y golpearon a varias mujeres, ataron y lesionaron a un miembro de la comunidad, incendiaron la casa y desaparecieron a los miembros de la familia de Hector Mecha, realizaron disparos en la escuela de la comunidad y obligaron a los estudiantes a evacuar la institución para saquear los víveres de la misma, una menor de 15 años de edad de nombre Dilia Caizamo Sabugara, fue llevada contra su voluntad y hasta el momento no se conoce su paradero, otros miembros de la comunidad fueron obligados a servir como guías para conducirlos hasta la comunidad Embera de Boca de Carrrisal.

Al llegar a la comunidad de Boca de Carrisal, los miembros de estos grupos ilegales atropellaron a sus habitantes y obligaron a dos pobladores a que les cargaran los equipos de campaña y fusiles y para que los guiaran hasta la comunidad Embera de Pimporrodó. Por esta acción violenta, la comunidad se desplazó por la montaña y se ubicó en la cabecera de la quebrada Carrisal.

Posteriormente, estos grupos ilegales incursionaron en la comunidad Embera Pimporrodó, ataron y torturaron a un anciano sumergiéndolo varias veces en las aguas de la quebrada Pimporrodó. De igual manera, desaparecieron a los señores Wilson Pedroza y Federico Caizamo, a quienes hirieron con arma blanca, los ataron de pies y manos y luego los internaron en la selva sin que hasta el momento se conozca el paradero de los mismos.

El día 8 de marzo de 2009 arribaron "Los Rastrojos" y "Las Águilas Negras" a la comunidad Embera La Vaca, identificándose como guerrilleros del ELN, cometieron violencia sexual contra dos mujeres de 36 y 48 años de edad, en presencia de otras mujeres, violentaron la puerta del modulo educativo

M60 que fue construido por el Gobierno Nacional, durmieron en estas instalaciones y al día siguiente, 9 de marzo, obligaron a algunos de los habitantes a cargar los equipos de campaña y a que los acompañarán hasta la comunidad Oficina, luego los desnudaron y le permitieron regresar a la comunidad.

En la comunidad Embera Oficina, Puerto Pitalito y Birrinchao, los integrantes del grupo Los Rastrojos y Águilas Negras, ultrajaron, lesionaron y asesinaron a varios habitantes.

A raíz de este recorrido de terror, muerte, ultraje, dolor y pillaje por parte de estas agrupaciones ilegales se produjo el desplazamiento de 335 personas, entre ellas 130 niños a la cabecera urbana, mientras 30 personas se asentaron en la Vereda Las Vacas y nueve comunidades indígenas se encuentran deshabitadas por causa de estas acciones violentas.

Los grupos armados ilegales, como se ha descrito anteriormente, realizan de forma continua atropellos contra la población que habita por la cuenca del Baudó que se materializan en restricciones a la circulación de personas, alimentos, medicamentos, combustibles y bienes indispensables para la supervivencia, en irrespeto reiterado a las autoridades tradicionales y a la autonomia territorial y cultural de los pueblos indígenas, en el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes y miembros de la comunidad, el hurto y pillaje de bienes de subsistencia de las comunidades (cultivos, productos, animales, insumos básicos), la prostitución forzada, violencia sexual y enamoramiento de mujeres y jóvenes indígenas como táctica bélica, principalmente por parte de los actores armados ilegales, el homicidio, amenaza y hostigamiento de maestros, promotores de salud y defensores de los derechos de los indígenas, la ocupación temporal de escuelas, viviendas y espacios comunitarios y la utilización de las comunidades como escudos humanos durante los enfrentamientos con los grupos contendientes.

Por otra parte y como factor de protección, la Defensoría del Pueblo, ha conocido que la Armada Nacional y La Policía Nacional ha desarrollado operativos en la zona del Baudó, los cuales dan cuenta de frecuentes incautaciones de cargamentos de coca, de insumos para su procesamiento, armamentos y material de intendencia y de las capturas y desmovilización de miembros de los grupos ilegales. Sin embargo, a pesar del esfuerzo de la Fuerza Pública, las medidas implementadas aún no parecen neutralizar el accionar de los grupos guerrilleros y de las nuevas estructuras armadas ilegales en la región del Baudó y por consiguiente no se ha logrado mitigar y prevenir el riesgo de violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario

Con respecto, a la intervención de la Agencia Presidencial para la Acción Social, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada, se ha informado que la atención humanitaria es puntual frente a determinados eventos de desplazamiento pero no se ha desarrollado una atención integral y sistemática como lo ordena la Corte Constitucional.

El subregistro de desplazamientos individuales y colectivos, especialmente intra-resguardos o intraveredales, así como la no denuncia, por amenazas, desconfianza o desinformación de los pobladores de estos municipios constituyen graves factores de vulnerabilidad, puesto que favorecen violaciones masivas cíclicas y reiterativas que obedecen a los mismos factores estructurales: los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno definidos por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009: El despojo territorial por parte de actores con intereses económicos sobre las tierras y recursos naturales de propiedad de las comunidades, la precariedad en la titulación que facilita la presencia de actores armados, cultivos ilícitos o actividades militares en zonas de saneamiento y ampliación y el desarrollo de actividades económicas lícitas o ilícitas en territorios colectivos o indígenas, que facilitan la alianza entre actores económicos y armados ilegales para despejar el camino en la implementación de proyectos productivos.

De esta forma y tal como se ha expuesto, siendo el Pacífico, y en este caso específico, la Cuenca del Baudó, un territorio estratégico para intereses económicos, políticos y militares, la falta de una respuesta estatal de carácter estructural, diferencial y con enfoque de género, mantiene en nivel alto el grado de vulnerabilidad de la población civil, a sufrir hechos violentos por los grupos armados ilegales y también puede generar retornos espontáneos de la población desplazada, sin las condiciones establecidas por la ley, de voluntariedad, seguridad y dignidad.

Ante el panorama actual de control, disputa y acción de los grupos armados en la región del Baudó, especialmente por parte de la guerrilla de las FARC y ELN y, de los grupos autodenominados "Los Rastrojos" y "Águilas Negras, se prevé la intensificación de la confrontación armada en esta área del departamento del Chocó, con grave afectación a las comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas que podrían ser susceptibles a sufrir violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Este panorama se agudiza con relación a las vulneraciones a los derechos sobre la tierra, la identidad socio-cultural y autonomía de las autoridades indígenas.

En este sentido, la permanencia de grupos armados ilegales en diferentes zonas del Alto, Medio y Bajo Baudó, con sus estrategias de control, ocupación y colonización de espacios, constituye un grave riesgo para la población civil que se podría materializar en enfrentamientos armados con interposición de población civil, reclutamientos forzados, destrucción de bienes civiles, confinamientos, amenazas, secuestros, homicidios selectivos o múltiples (masacres), desplazamientos forzados y atentados contra la vida y la dignidad de las personas y contra miembros y líderes de las comunidades afrocolombianas e indígenas (torturas, violencia sexual contra mujeres, explotacióno sexual de niñas y mujeres), que se encuentran actualmente en condiciones de alta vulnerabilidad social, económica, cultural y geográfica dado que el carácter inalienable, imprescriptible, intangible e indivisible del territorio indígena Embera y Wounáan, en los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó.

A partir de las situaciones descritas, se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en los municipios objeto del presente informe es Alto.

Este informe de riesge emitido para los munic			0	037-06 y	Nota de Seguimiento N°	031-07
NIVEL DE RIESGO:	ALTO	X	MEDIO		BAJO	

# **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

AUTORIDADES CIVILES: Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior y de Justicia, Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación del Chocó, Alcaldes y Personeros de los Municipios de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Consejería para la Mujer, Ministerio de Educación Nacional.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

**EJERCITO:** Brigada XV del Ejercito, I División, IV Brigada, Batallón de Infantería Alfonso Manosalva Flórez, Infantería del Mariana, Brigada Fluvial N<sup>a</sup>2

POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamento del Choco – Estación de Policía Municipio Alto Baudó –Pie de Pató, y corregimiento Puerto Echeverri, Estación de Policía Medio Baudó –Puerto Meluk, y corregimiento Pie de Pepé, y Estación de Policía Bajo Baudó -Pizarro.

## RECOMENDACIONES

Dada la evidente emergencia humanitaria en la Cuenca del Baudó, previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita al CIAT declarar la Alerta Temprana correspondiente y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil de los municipios Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial se considera necesario recomendar:

- 1. En concordancia con el Auto No. 004 del 2009, de la Corte Constitucional que declara que los pueblos Wounáan y Embera están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, A Acción Social, el Ministerio del Interior y de Justicia, el ICBF, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Defensa diseñar e implementar un Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas y un Plan de Salvaguarda Etnica del pueblo Wounáan y Embera ante el conflicto armado y el Desplazamiento Forzado, consultado previamente y con participación efectiva de las autoridades legítimas de dichos pueblos, de conformidad con lo señalado en la providencia de la Corte Constitucional.
- 2. Teniendo en cuenta los factores transversales que inciden en el desplazamiento de la población

afrocolombiana: la exclusión estructural, las presiones generadas por los procesos mineros y agrícolas y la deficiente protección jurídica de los territorios colectivos de los afrocolombianas, definidos en el Auto 005 de 2009:

- a. A Acción Social, diseñar una estrategia que permita adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar que la población afrocolombiana e indígena confinada en la Cuenca del Baudó, reciba atención humanitaria de emergencia, de manera integral, oportuna y completa, respetando los criterios de especificidad cultural aplicables.
- b. Al sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada diseñar un plan integral de prevención, protección y atención a la población afrocolombiana e indígena de la Cuenca del Baudó con la participación efectiva de las comunidades afro y el pleno respeto por sus autoridades constituidas y de las autoridades territoriales concernidas y medidas presupuestales y de capacidad institucional para poner en marcha los planes de prevención, protección y atención a la población afrocolombianas.
- c. Al Ministerio del Interior y de Justicia, diseñar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados por la población Afrocolombiana en la Cuenca del Baudó, con el fin de fortalecer los mecanismos de protección de los territorios colectivos y ancestrales para determinar la situación jurídica de dichos predios, las característiscas socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios, la situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios, los riesgos y potencialidades para la protección del territorio, los obstáculos jurídicos que impiden la protección efectiva de dichos territorios, y los mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios cuya propiedad haya sido transferida con violación de lo que establece la Ley 70 de 1993, con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, INCODER, Instituto Agustín Codazzi, Departamento Nacional de Planeación, Superintendencia de Notariado Y Registro, Acción Social, Defensoría del Pueblo y el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República. De igual forma se debe garantizar la consulta y participación a los Consejos Comunitarios de población afrocolombiana, AFRODES y demás organizaciones de población afrocolombiana desplazada que manifiesten interés en participar.
- 3. En cumplimiento de lo dispuesto por el Auto 251 de 2008, de la Corte Constitucional, que define como una situación constitucionalmente inadmisible y apremiante de los niños, niñas y adolescentes por el conflicto armado en el país, cuyo reclutamiento forzado conlleva gravísimas repercusiones para su vida e integridad personal, como para la seguridad de sus familias y comunidades, en especial exposición y vulnerabilidad la situación de menores de edad indígenas y afrodescendientes al afectar la base de reproducción cultural en el tiempo,
  - a. A las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada (SNAIPD), bajo la coordinación de Acción Social, la implementación de manera prioritaria en la Cuenca del Baudó, del Programa para la protección Diferencial de los niños, niñas y adolescentes, frente al Desplazamiento Forzado, ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 251 de 2008.
  - Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la política de infancia en el país, adelante las gestiones necesarias para que las entidades territoriales del Departamento del

- Chocó y las Alcaldías de Alto, Medio y Bajo Baudó, coordinen con el Gobierno Nacional y el apoyo de la cooperación internacional, las actividades pertinentes para que el proceso de inserción social y productiva de las y los menores de edad desvinculados del ELN y otros grupos armados ilegales con presencia en dichos municipios, sean asumidas conjuntamente, de manera sostenida y en condiciones de seguridad.
- 4. Teniendo en cuenta los graves hechos denunciados como actos de violencia sexual contra las mujeres en el Alto y Bajo Baudó, como parte integrante de operaciones violentas de mayor envergadura por parte de Los Rastrojos y Águilas Negras, que en sí mismo forman parte de estrategias bélicas para el amedrentamiento de la comunidad Embera y de avance en el control territorial, y en concordancia con el Auto 092 de 2008, a la Fiscalía General de la Nación, para que en ejercicio autónomo e independiente de sus competencias, y sin perjuicio de las investigaciones que ya se hayan iniciado, adopte a la mayor brevedad las medidas a las que haya lugar en relación con dichos hechos, con miras a asegurar que las investigaciones que estén en curso, avancen aceleradamente y que se inicien los procedimientos investigativos que aún no han sido objeto de atención por parte de la justicia penal ordinaria.
- 5. A las Autoridades Tradicionales de los Pueblos Embera y Wounáan, habitantes de los municipios Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, y a los Consejos Comunitarios de los territorios colectivos ubicados en los mismos municipios, que bajo sus propios usos y costumbres, comuniquen al SAT de la Defensoría del Pueblo, y al CIAT, el seguimiento a la acción institucional que se derive del presente informe de riesgo, dada la violencia severa y simultánea que afectan los derechos de los habitantes del territorio de la Cuenca del Baudó.
- 6. Exhortar a las autoridades civiles: Gobernador del Chocó, Alcaldía Municipal de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó, así mismo a las autoridades militares, Brigada XV del Ejercito, I División, IV Brigada, Batallón de Infantería Alfonso Manosalva Flórez, Infantería del Mariana, Brigada Fluvial Na2, para que adopten medidas que garanticen la seguridad y la convivencia, en particular, acciones encaminadas a garantizar el libre tránsito de bienes y personas, restablecer el orden e instaurar un clima de legalidad y legitimidad, orientado a construir Estado. Igualmente acciones encaminadas a brindar bienestar y optimas condiciones de vida.
- 7. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Alto Consejero para la Reintegración, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de las autodefensas y de aquellas que involucran desmovilizados de las AUC.
- 8. A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, asumir en concordancia con el Auto 218 de 2006 de la Corte Constitucional, el enfoque preventivo en desarrollo de las operaciones militares de la Fuerza Pública, teniendo en cuenta los posibles impactos generados en territorios colectivos, zonas de resguardo y comunidades en resistencia pacífica.
- 9. A la Fuerza Pública, aplicar de manera rigurosa del contenido de la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional en desarrollo de los principios constitucionales de autonomía, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre

- autoridades indígenas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena, debiendo existir contacto previo con la autoridad tradicional correspondiente.
- 10. A la Fuerza Pública, en concordancia con la Directiva No. 07 de 2007 del Ministerio de la Defensa, encaminar sus acciones hacia la preservación de las comunidades afrocolombianas, absteniéndose de ejercer acciones que pongan en peligro su integridad, estableciendo una interlocución permanente con los Consejos Comunitarios y los representantes de las comunidades afro descendientes e implementando medidas preventivas para disuadir acciones de los grupos armados ilegales en los territorios colectivos de estas comunidades atendiendo oportunamente sus requerimientos de protección. De igual forma, trabajar en coordinación con las demás entidades del Estado comprometidas en la prevención del desplazamiento forzado de estas comunidades, miembros de los Consejos Comunitarios y comisionados consultivos en la protección y atención a las comunidades negras del municipio de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó.

# JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado.